

**XXXVI CONGRESO ARGENTINO DE PROFESORES  
UNIVERSITARIOS DE COSTOS**

**Título:**

**EL CAPITAL INTELECTUAL COMO CRITERIO DE  
FINANCIAMIENTO DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS  
ESTATALES: SU VIABILIDAD Y SUSTENTABILIDAD**

**Categoría propuesta: Aportes a la disciplina**

**Autores:**

**JORGE D. SIMARO (socio activo)  
OMAR E. TONELLI (socio adherente)**

**SANTA ROSA, OCTUBRE y NOVIEMBRE de 2013**

## Índice

### Resumen

1. Introducción
2. Premisas del estudio
  - 2.1. Destinatarios y cuestiones de interés
  - 2.2. Objetivos determinantes de los criterios
  - 2.3. Cuestiones clave de nuestro estudio
3. Criterios usuales y sus limitaciones
  - 3.1. Asignaciones por negociación presupuestaria
  - 3.2. Asignación con base en insumos
  - 3.3. Asignación sustentada en productos
4. Condiciones para la aplicación de criterios de asignación “objetivos”
5. Asignación de financiamiento a universidades estatales en la Argentina
  - 5.1. Composición del sistema universitario argentino
  - 5.2. Modelo tradicional de asignación del financiamiento gubernamental
  - 5.3. Las tendencias actuales
  - 5.4. El modelo vigente
6. El concepto del capital intelectual en la universidad
  - 6.1. Encuadre panorámico
  - 6.2. Fundamentos
  - 6.3. El capital intelectual en las universidades estatales
7. Los modelos de capital intelectual en las universidades
  - 7.1. El modelo normalizado para las universidades estatales austríacas
  - 7.2. El modelo aplicado a la Universidad Poznan de Economía de Polonia
  - 7.3. El modelo de Dirección y Gestión del conocimiento en las Universidades y Organismos Públicos de Investigación (OPI's) de la Comunidad de Madrid
8. Consideraciones finales
9. Bibliografía

**Título: El capital intelectual como criterio de financiamiento de instituciones universitarias estatales: su viabilidad y sustentabilidad**

**Categoría propuesta: Aportes a la disciplina**

**Resumen**

Este trabajo tiene el propósito de fundamentar nuestra propuesta de incorporar al denominado “capital intelectual” como un componente de los modelos de asignación de financiamiento gubernamental a universidades estatales.

Con tal finalidad:

- se analizan las características, fortalezas y debilidades de los principales tipos de modelos usados para la asignación de financiamiento gubernamental a universidades estatales,
- se sintetizan las condiciones –políticas, técnicas e informacionales- que deben cumplir los modelos de asignación de financiamiento,
- se reseña la experiencia de la Argentina y
- se fundamenta técnicamente la propuesta del “capital intelectual” para instituciones universitarias estatales que ejercen funciones de formación, investigación, extensión y prestación de servicios en el campo de la gestión administrativa, contable y organizacional.

## 1. INTRODUCCIÓN

La asignación de financiamiento gubernamental a universidades estatales es una cuestión problemática en todos los países, con particular criticidad en aquellos que experimentan condicionamientos y limitaciones estructurales para transitar hacia una evolución acorde al estado del arte en la materia.

Los aspectos más visibles de la cuestión residen en: (a) la crítica limitación de los recursos públicos asignados para sostener y desarrollar instituciones universitarias que enfrentan crecientes desafíos en sus distintos ejes de actuación, y (b) la creciente insatisfacción con el tradicional mecanismo “*inercial-negociado*” para asignar recursos a las distintas instituciones por la discrecionalidad y opacidad de sus procesos.

Con base en los referidos aspectos, resulta prioritario considerar la efectividad de los criterios de asignación de financiamiento entre las distintas instituciones para promover eficacia, calidad, eficiencia y equidad en el conjunto del sistema universitario estatal.

En la experiencia comparada se verifican las ventajas de modelos que, durante las últimas tres décadas, han venido incorporando criterios de asignación con creciente objetividad y transparencia. Sin embargo, la aplicación de esos modelos en los países de América Latina se ha visto frecuentemente afectada más por déficits en la voluntad política y en la confianza entre distintos actores que por problemas técnicos o informativos.

Hasta comienzos de la década de los ochenta predominó, en la mayor parte de los países, un modelo de asignación con primacía de ingredientes políticos y subjetivos. Dicho modelo toma como base el presupuesto del año anterior y lo ajusta con parámetros negociados con cada institución. Dadas sus características, este modelo no promueve la eficacia, la eficiencia, la calidad ni la equidad en el funcionamiento de las instituciones y por otra parte, al carecer de reglas objetivas, resulta inadecuadamente discrecional y poco transparente.

Con el propósito de contribuir a una mejor cobertura en materia de requerimientos financieros, el modelo anterior se combinó con una asignación sustentada en los insumos y costos de cada institución, tomando en cuenta, por ejemplo: cantidad de alumnos, costos de enseñanza (ponderados por características de los alumnos, cantidad de facultades y programas, número de profesores, infraestructura, etc.)

Esos modelos se fueron complementando –particularmente en países como EE.UU., Canadá, Reino Unido y Holanda- con sistemas de asignación sustentados en fórmulas y contratos–programas regidos por el desempeño académico. Una vez viabilizados por las instancias políticas, técnicas y administrativas pertinentes, estos sistemas permiten asignar el financiamiento con mayor objetividad y transparencia. Por otra parte, se ha ido verificando que tales criterios de asignación de financiamiento resultan frecuentemente más efectivos que las medidas académicas ó administrativas para influir en el funcionamiento de las universidades e incidir en el comportamiento de sus actores.

Los modelos utilizados por los diferentes países presentan marcadas diferencias en cuanto a sus alcances. Pocos son los casos en que los nuevos criterios se aplican para asignar la totalidad del aporte gubernamental. En general, sólo se aplican a ciertas categorías de aportes, en combinación con los tradicionales esquemas de base histórica. De todos modos, en ambos casos parece mejorarse la equidad de las asignaciones, dado que al imponer cierta formalización y uniformidad, se contiene la búsqueda individual de privilegios.

En la faz técnica, actualmente se dispone de sistemas de información que permiten contar con flujos de datos densos y confiables -provenientes de los procesos operacionales cotidianos- para sustentar la construcción de indicadores apropiados para desarrollar modelos de asignación basados en los productos y en el desempeño de las instituciones.

Como consecuencia, la clave de la viabilidad, legitimidad y sustentabilidad de los nuevos modelos de asignación reside en los siguientes factores: (a) la voluntad política y los acuerdos indispensables para aplicar los modelos, (b) la claridad y transparencia de las políticas, lineamientos estratégicos y reglas de juego concertados entre los actores pertinentes del Estado y de las instituciones universitarias, (c) la claridad y simplicidad de los modelos y fórmulas en relación a los objetivos perseguidos, (d) la confianza que inspire la instancia responsable de aplicar el modelo, con base en su credibilidad y calidad institucional (composición, funciones y atribuciones), y (e) la perseverancia en la sucesiva revisión y mejora de los criterios.

Esta presentación es producto de un Proyecto de Investigación desarrollado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, la cual ha definido al Capital Intelectual como una de sus temáticas prioritarias de investigación.

## **2. PREMISAS DEL ESTUDIO**

### **2.1. Destinatarios y cuestiones de interés**

En relación a los destinatarios de los resultados y hallazgos de este estudio, se determinó que la identificación y valoración del capital intelectual en instituciones universitarias estatales tendrán como potenciales destinatarios interesados a: (a) los responsables de asignar financiamiento gubernamental a las instituciones, y (b) las autoridades de las instituciones, para: (i) fundamentar sus requerimientos de financiamiento, y (ii) ponderar los requerimientos de las distintas facultades o departamentos.

### **2.2. Objetivos determinantes de los criterios**

Los criterios de asignación de financiamiento universitario dependen de la prioridad asignada por las instancias de decisión a cada uno de los siguientes objetivos:

- (a) Suficiencia financiera: garantizar que las universidades dispongan de los recursos necesarios para funcionar de manera acorde con las políticas.
- (b) Eficiencia interna: (i) maximizar el “producto” dentro de cada universidad, dados determinados niveles de calidad y costo especificados; o (ii) optimizar la calidad dados determinados niveles especificados de “producto” y costo; o (iii) minimizar el costo dados determinados niveles especificados de “producto” y calidad.
- (c) Eficiencia global: en la asignación de recursos de la sociedad a las universidades, y su distribución entre ellas
- (d) Equiparación de oportunidades: de manera que la posibilidad de acceso y desempeño de los alumnos en una universidad sea independiente de su condición socioeconómica.

### **2.3. Cuestiones claves de nuestro estudio**

Las cuestiones claves de nuestro estudio residen en:

**(a) Los criterios para asignar financiamiento:** (i) ¿Cuáles son en la actualidad los criterios para la asignación de financiamiento entre universidades estatales?, (ii) ¿Cuáles son sus fundamentos y a qué objetivos –expresos o tácitos- responden?, (iii) ¿Cuáles son sus consecuencias?, (iv) ¿Qué incentivan y qué desincentivan?, (v) ¿Quiénes son los beneficiados y quiénes los perjudicados?, (vi) ¿Quiénes los promueven y quiénes los cuestionan?, (vii) ¿Cuáles son los criterios utilizados en otros países de referencia y cuáles son los resultados?, (viii) ¿Cuál es el grado de voluntad y disposición para incorporar a esos criterios mayor sustentación analítica?, (ix) ¿Cómo podría incorporarse a los criterios de asignación una mayor sustentación analítica?, (x) ¿Sería viable y factible?, (xi) ¿Cuáles serían las posibles opciones analíticas? (xii) ¿Quiénes promoverían y quiénes se opondrían a cada una de las opciones?

**(b) Identificación y valoración del capital intelectual:** (i) ¿En qué medida la identificación y valoración del capital intelectual podría ser una opción aceptable para la asignación de financiamiento entre universidades estatales?, (ii) ¿Bajo qué condiciones?, (iii) ¿Cuáles son las experiencias en otros países?, (iv) ¿Cuáles son los modelos de identificación y valoración del capital intelectual más relevantes en el ámbito universitario (naturaleza, conceptos, variables e indicadores, relaciones contempladas)?, y (v) ¿En qué medida son utilizados en la asignación de financiamiento?

### **3. CRITERIOS USUALES Y SUS LIMITACIONES**

A continuación se sintetizan los efectos de diferentes criterios de asignación de financiamiento gubernamental entre universidades estatales teniendo en cuenta tres principios fundamentales: (a) disponibilidad de recursos: a los fines de la planificación de mediano y largo plazo, las universidades necesitan disponer de cierta estabilidad y periodicidad en los recursos, (b) eficiencia en el uso de recursos: en qué medida los mecanismos incentivan la reducción de costos y la mejora del rendimiento académico, y (c) transparencia y rendición de cuentas: en qué medida contribuyen a promover la transparencia y la rendición de cuentas –acerca de procesos, productos y resultados- por parte de las autoridades universitarias.

#### **3.1. Asignación por negociación presupuestaria**

En las negociaciones participan un conjunto de actores involucrados en el proceso presupuestario (Ministerio de Economía, las autoridades educativas responsables del presupuesto del sector, legisladores, etc.) y las propias autoridades de las universidades. En este tipo de negociación se distinguen tres modalidades: i) criterio incremental, que presupone un nivel histórico de recursos para cada institución (status quo), e incrementos proporcionales al aumento del presupuesto para el sector ii) acuerdo de asignación fija: sustentado en un acuerdo marco para asignar a cada institución una proporción fija del presupuesto, y iii) negociaciones específicas con base en acuerdos entre los responsables del financiamiento y las organizaciones universitarias. La última modalidad es la más inestable y menos transparente.

La asignación basada en estos esquemas de negociación desalienta la reducción de costos e impide promover conductas de creciente eficiencia. Por otra parte puede alentar el sobredimensionamiento de estructuras universitarias como herramienta de negociación en la pugna por los recursos.

#### **3.2. Asignación con base en insumos**

A raíz de los problemas derivados de la asignación por vía de negociación presupuestaria, surgieron propuestas para asignar los recursos en función de insumos y costos de cada institución.

El financiamiento basado en insumos tiene el propósito de asegurar la cobertura de los costos de personal, mantenimiento edilicio, compra de materiales y similares, que constituyen insumos en el proceso educativo.

Originalmente, estos mecanismos exigían una amplia discriminación de los rubros de gastos de cada universidad (salarios, bienes y servicios, mantenimiento, inversión en infraestructura, material didáctico, libros, etc.), identificando su distribución entre facultades, carreras y programas de estudio. Estos esquemas fueron simplificándose paulatinamente a través de estimaciones indirectas que consideraban variables como la cantidad de alumnos, profesores, el tipo de carreras dictadas, el tamaño edilicio, etc.

La clave del financiamiento sustentado en insumos reside en los ponderadores utilizados en la fórmula, los cuales deberían estar directamente relacionados con los incentivos que se procura introducir en la gestión universitaria. Los parámetros habituales se refieren a la cantidad de alumnos, el área de estudio, la duración de la carrera y el tipo de institución y/o estudiante.

Un problema del financiamiento por insumos reside en que el gobierno establece cuánto pagará por cada tipo de actividad, o de lo contrario dispone que lo definan las propias universidades a través de una competencia por financiamiento. Otro problema reside en que, al ser compensadas en virtud de gastos e insumos, las instituciones tendrán escasos incentivos para reducir sus costos.

### **3.3. Asignación sustentada en productos**

La asignación sustentada en productos no está libre de cuestionamientos y controversias. La discusión acerca de criterios vinculados al objetivo de las universidades ha derivado en el uso de múltiples indicadores de manera de poder capturar las diversas dimensiones de las actividades desarrolladas por dichas instituciones. En este caso también es posible establecer esquemas separados para el financiamiento de la formación de graduados y posgraduados y las actividades de investigación, extensión y servicio.

La adopción de estos modelos tiene, finalmente, un alto riesgo ético, tanto si se asientan en los insumos como cuando tienen en cuenta los productos. En el primer caso, porque las instituciones podrían tener incentivos para extender la duración de las carreras o admitir una mayor repetencia, ya que de ese modo aumentarían la cantidad de alumnos y por consiguiente los recursos asignados en base a ellos. En el segundo, porque las mayores exigencias en materia de productos y desempeño, como la relación entre egresados e ingresantes o el avance en las carreras, podrían también evadirse reduciendo el nivel de calidad académica. Para evitar estos efectos no deseados sería necesario que su implementación estuviera acompañada por el desarrollo simultáneo de evaluación académica y sistemas administrativos de información, gestión y control.

Cada uno de los mecanismos y criterios de asignación presenta pros y contras con relación al alcance de ciertos objetivos específicos de la política pública, que deberían sopesarse en una suerte de análisis de costo-beneficio cualitativo, estructurado sobre la base de estrategias viables desde el punto de vista político.

## **4. CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ASIGNACIÓN “OBJETIVOS”**

En la medida en que los recursos para el financiamiento gubernamental a las universidades estatales son pasibles de usos alternativos, siempre resultan cuestionables las decisiones de cuánto asignar, cómo y con qué finalidad.

A continuación reseñaremos algunas condiciones para la aceptabilidad de los mecanismos de asignación calificados como “objetivos”:

(a) Que los mecanismos “objetivos” sustentados en fórmulas o contratos competitivos sean utilizados exclusivamente para asignar financiamiento incremental; es decir, fondos adicionales a la distribución primaria destinada a la operatoria básica de las instituciones. Ello induce legitimidad, al evitar conflictos entre las instituciones favorecidas por un incremento y las perjudicadas por una disminución presupuestaria.

(b) Que los mecanismos “objetivos” se sustenten en fórmulas e indicadores pertinentes, transparentes, uniformes, válidos, confiables y no manipulables. La solución de esta cuestión depende simultáneamente de varios factores: la disponibilidad de recursos para recopilar datos y construir indicadores, la concertación de acuerdos institucionales que generen confianza entre las partes y que incentiven la veracidad en la información y, asimismo, la existencia de mecanismos de garantía y control sobre dichos acuerdos.

(c) Que se logre un consenso previo entre las instituciones acerca de los objetivos perseguidos y los criterios sujetos a competencia. La dificultad para lograr este consenso se vincula con la frecuente búsqueda simultánea de diversos objetivos, siendo éstos muchas veces conflictivos entre sí. Entre dichos objetivos podemos mencionar: (i) rendición de cuentas del uso de fondos, (ii) alineación de los objetivos de las universidades con los del gobierno, (iii) equidad interinstitucional en la distribución de fondos, (iv) promoción de la eficiencia en las instituciones, (v) recompensa y penalización en función de logros, (vi) mejoramiento del funcionamiento institucional.

Las ventajas e inconvenientes de los mecanismos “objetivos” de asignación del financiamiento gubernamental entre instituciones universitarias estatales pueden sintetizarse en los siguientes términos: (i) Existe acuerdo sobre la conveniencia de emplearlos, porque pueden mejorar tanto la eficiencia del gasto como la equidad en su distribución; (ii) Su implementación es parte de un proceso más amplio de desarrollo del sistema, que incluye reformas financieras, administrativas y de gestión académica; (iii) Entre las limitaciones más importantes se cuentan las dificultades que derivan de la diversidad académica, un posible impacto negativo sobre los incentivos destinados a generar recursos adicionales, y el riesgo ético asociado con algunos beneficios que podrían obtenerse moderando las exigencias académicas.

La política oficial sobre asignación del financiamiento debe analizarse en un contexto compuesto por factores específicos, entre los que se destacan: (i) los objetivos de la política oficial para las universidades estatales en términos de formación, investigación, extensión y servicio, y (ii) el cambiante entorno económico-social en que están insertas las instituciones.

## **5. ASIGNACIÓN DE FINANCIAMIENTO A UNIVERSIDADES ESTATALES EN LA ARGENTINA**

### **5.1. Composición del sistema universitario argentino**

Según datos suministrados por la Coordinación de Investigaciones e Información Estadística (CIIE) del Ministerio de Educación de la Nación, al 31/07/2013 el sistema



universitario argentino estaba conformado por: 47 Universidades Nacionales, 46 Universidades Privadas, 7 Institutos Universitarios Estatales, 12 Institutos Universitarios Privados, 1 Universidad Provincial, 1 Universidad Extranjera y 1 Universidad Internacional.

En el presente esquema focalizaremos nuestros análisis en la asignación y distribución de financiamiento gubernamental entre las 47 Universidades Nacionales.

## **5.2. Modelo tradicional de asignación del financiamiento gubernamental**

La sección 3 del Capítulo IV “De las instituciones universitarias nacionales”, bajo el subtítulo “Sostenimiento y régimen económico-financiero” y a lo largo de los artículos 58 al 61 de la Ley 24.521 de Educación Superior regula los derechos y obligaciones en materia económico-financiera, tanto del Estado Nacional como de las propias Universidades.

El artículo 58 de la Ley 24.521, expresa textualmente: “Corresponde al Estado nacional asegurar el aporte financiero para el sostenimiento de las instituciones universitarias nacionales, que garantice su normal funcionamiento, desarrollo y cumplimiento de sus fines. Para la distribución de ese aporte entre las mismas **se tendrán especialmente en cuenta indicadores de eficiencia y equidad**. En ningún caso podrá disminuirse el aporte del Tesoro Nacional como contrapartida de la generación de recursos complementarios por parte de las instituciones Universitarias nacionales”.

La misma Ley en su artículo 59 señala que “las instituciones universitarias nacionales tienen “autarquía económico-financiera”, y en este marco corresponde a dichas instituciones: “a) Administrar su patrimonio y aprobar su presupuesto, (...); b) Fijar su régimen salarial y de administración de personal; c) Podrán dictar normas relativas a la generación de recursos adicionales a los aportes del Tesoro nacional, mediante la venta de bienes, productos, derechos o servicios, subsidios, contribuciones, herencias, derechos o tasas por los servicios que presten, así como todo otro recurso que pudiera corresponderles por cualquier título o actividad (...); d) Garantizar el normal desenvolvimiento de sus unidades asistenciales, asegurándoles el manejo descentralizado de los fondos que ellas generen, con acuerdo a las normas que dicten sus Consejos Superiores y a la legislación vigente; e) Constituir personas jurídicas de derecho público o privado, o participar en ellas, no requiriéndose adoptar una forma jurídica diferente para acceder a los beneficios de la ley; f) Aplicar el régimen general de contrataciones, de responsabilidad patrimonial y de gestión de bienes reales, con las excepciones que establezca la reglamentación”.

Es el Congreso de la Nación la instancia que decide sobre el subsidio para cada una de las universidades estatales cuando aprueba el presupuesto nacional, si bien para ello tiene lugar un arduo cabildeo entre los rectores, los ministerios de educación y economía, y los propios legisladores (Carlos Marqués, 2001:94).

El tradicional esquema de asignación presupuestaria inercial ha garantizado el status quo en momentos de bonanza económica, asignándose los incrementos en función del respaldo político logrado por cada institución universitaria. En momentos de escasez de recursos, se ha disminuido el gasto por alumno, afectándose la profesionalización de la carrera académica y la calidad de los graduados.

Los principales problemas que se mencionan en la literatura son (Delfino y Gertel, 1996; García de Fanelli, 2000):

- (a) Insuficiente transparencia en la determinación de los montos que corresponden a cada institución, al no existir criterios objetivos de reparto;
- (b) Distorsión en la asignación interna de los recursos, dado que las instituciones no tienen incentivos para administrarlos eficientemente;
- (c) Incertidumbre respecto del nivel de financiamiento futuro.

### 5.3. Las tendencias actuales

Si bien el esquema de negociación política constituye el principal mecanismo de asignación de fondos a las universidades, desde hace unos años el gobierno nacional a través de la **Secretaría de Políticas Universitarias** (SPU) viene impulsando nuevos criterios de asignación de recursos por la vía de fondos específicos y la gradual incorporación de criterios objetivos de distribución como lo establece el artículo 58 de la Ley de Educación Superior (Nº 24.521).

Se procura mejorar la eficiencia con que se emplean los recursos y orientar los aportes con base en indicadores que consideren el desempeño académico, y que además permitan controlar la forma en que se administran los recursos.

Las acciones tendientes a transformar el sistema universitario argentino se iniciaron en la década del noventa y tomaron mayor impulso a partir de la creación de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco del Programa de Reforma de la Educación Superior (PRES).

Cada año el Congreso de la Nación aprueba el Presupuesto Nacional en el que se establecen, por planilla anexa, la distribución de recursos entre cada una de las universidades públicas. Históricamente, la cuantía de esos montos respondió, en la medida que la situación fiscal lo permitía, a las distribuciones anteriores, las que habían sido fijadas en general, con parámetros subjetivos e inerciales.

A partir del último lustro de la década de 1990 aparecen parámetros de carácter objetivo, con los que se intentó -con distinto efecto- incorporar pautas para morigerar las desigualdades estructurales y estimular un mejor desempeño.

De esta manera, los recursos incrementales fueron distribuidos a través de diferentes programas con grados diversos de condicionamiento para su concreción. En esa misma línea, la evaluación y la acreditación institucional pasaron a formar parte de la agenda, funcionando como complemento del modelo de financiamiento.

A continuación se sintetiza la finalidad de cada uno de los programas:

- Reforma administrativa: con destino al personal no docente, en el marco de un rediseño de funciones que redundara en un mejor desempeño;
- Programa de incentivos a docentes-investigadores: retribuye con un incentivo a los docentes con proyectos de investigación acreditados;
- Reconversión de planta: a través de este Programa se asignan fondos para optimizar el uso de los recursos humanos por parte de las universidades;
- Programa FOMECA (Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria): sus recursos se asignan a través de concursos de proyectos presentados por las propias universidades, los que son evaluados por comités de pares académicos, conforme a reglas conocidas y transparentes.

- Programa de financiamiento de la enseñanza (PROFIDE): se propuso corregir desequilibrios históricos y premiar comportamientos eficientes a través de un modelo de costos estándar, considerando primordialmente la variable insumo cantidad de alumnos.
- Programa de financiamiento de inversiones (PROIN): destinado a solventar inversiones en proyectos de infraestructura presentados por las propias universidades.
- Programa de Apoyo al Desarrollo de Universidades Nuevas (PROUN): asigna fondos a las universidades nacionales de reciente creación contemplando sus necesidades particulares;
- Sistema de Información Universitaria (SIU): desarrolla sistemas de gestión e información de alumnos, de aspectos económico-financieros, de infraestructura, de temas académicos, de personal, etc.
- Red de Interconexión Universitaria (RIU): tiene como finalidad mejorar la conexión – doméstica e internacional- entre las universidades a través de Internet.
- Programa de Apoyo al Crecimiento Institucional (PROCRE): se asignan fondos a las universidades para hacer frente al incremento de la matrícula de alumnos y a cambios normativos que implican un aumento en los costos.
- Programa de Mejoramiento de la Calidad (PROCAL): financia proyectos presentados por las propias universidades con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza
- Programa de Reforma y Reestructuración Laboral: establece un proceso de reforma laboral y recomposición salarial según el acuerdo al que arriben las Comisiones Negociadoras Salariales del personal docente y no docente.
- Programa de Capacitación (PROCAP): destinado a financiar actividades específicas de capacitación del personal tendientes a mejorar su desempeño, justificar su recategorización e introducirlos en el uso de las TIC y los sistemas de información.
- Programa de Apoyo Especial (PROAE): asigna recursos para proyectos específicos, acordados con base en proyectos formulados por las instituciones universitarias y consensuados con la Secretaría de Políticas Universitarias para su posterior evaluación de resultados.

Algunos de estos programas y modalidades de asignación continúan vigentes, mientras que otros fueron discontinuados. Muchos programas (PROFIDE, PROCRE, PROIN, PROCAL, PROAE), pasaron a integrarse a las asignaciones denominadas “sobre la línea”, es decir a la distribución particular de cada universidad, abandonándose la metodología de formulación de programas y posterior evaluación de resultados y consolidando un modelo más vinculado al mantenimiento de situaciones históricas inerciales.

#### **5.4. El modelo vigente**

Para la asignación de los fondos públicos incrementales a las Universidades Nacionales se aplica una metodología aprobada por el Consejo Interuniversitario Nacional, basada en los siguientes indicadores:

##### **Datos básicos**

- Alumnos por carrera (nuevos inscriptos y reinscriptos, clasificados por cantidad de materias aprobadas al año anterior).
- Tasa de reinscripción en el primer año.
- Localización y duración de las carreras.
- Distribución de la planta docente por dedicación.
- Docentes incentivados, clasificados por área del conocimiento.
- Metros cuadrados edificados y de espacio verde.
- Dependencias clasificadas según nivel de gestión.
- Gasto niveles preuniversitarios.

- Presupuesto función salud y ciencia y técnica.
- Cursos de ingreso
- Alumnos
- Personal docente
- Clasificación carreras por disciplina
- Clasificación carreras por duración
- Docentes incentivados (Decreto Nro. 2427/93)
- Resultados

La metodología permite calcular:

- Plantas normativas de personal docente universitario, no docente y de autoridades superiores por universidad.
- Gasto normativo asociado a estas plantas de personal.
- Gastos de funcionamiento e inversiones.
- Presupuesto normativo total por universidad.

Normativas: Acuerdos plenarios CIN N° 465 (08/04/2003), N° 508 (26/03/2004), N° 660 (27/03/2008), CIN N° 690 (17/03/2009)

## **6. EL CONCEPTO DE CAPITAL INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD**

### **6.1. Encuadre panorámico**

La ley N° 24.521 establece en su art. 4º que “la Educación Superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático.”

La gestión del conocimiento es un componente fundamental de la gestión universitaria ya que gran parte de su actividad está determinada y condicionada por el desempeño de profesores e investigadores responsables de generar y difundir conocimiento como un activo clave para todo tipo de organizaciones. Las universidades deberían liderar los procesos que reconozcan al conocimiento como fuente de ventaja competitiva, y por consiguiente destinar los recursos necesarios para su gestión (Ríos Manríquez y Ferrer Guerra, 2007).

Dado que el paradigma tradicional de las universidades se ha transformado como consecuencia de notorios cambios políticos, económicos y sociales, junto con la revolución tecnológica de la información y las comunicaciones en el contexto de la sociedad del conocimiento, el análisis del “capital intelectual” puede contribuir a mejorar sustancialmente la efectividad de los procesos de enseñanza, investigación, extensión y servicio de las instituciones universitarias ante escenarios regidos por la innovación.

Adaptando el concepto de Topete Barrera (2008) el capital intelectual de las universidades puede conceptualizarse como el conjunto de competencias institucionales distintivas de carácter intangible que les permiten generar beneficios sostenibles mediante la colaboración comprometida de su comunidad y de procesos eficientes en la producción, transmisión y transferencia de conocimientos.

Los activos intangibles –tales como la calificación de los recursos humanos, la imagen institucional, la estructura organizativa, las relaciones con los estudiantes, con el mundo empresarial y con la comunidad- se constituyen en importantes fuentes de ventajas competitivas sostenibles y de creación de valor.

En la sociedad del conocimiento el análisis del capital intelectual ha cobrado importancia por su relación con el aprendizaje organizacional, la innovación y el logro de ventajas competitivas, entre otros. En este escenario, la universidad ocupa un lugar central, dada su importante contribución en la producción científica y tecnológica, en la formación de recursos humanos y en el desarrollo económico local.

La gestión del capital intelectual en las universidades es tanto o más crucial que en otro tipo de organizaciones, dado que sus propósitos centrales están referidos justamente a la producción y difusión del conocimiento (Cañibano y Sánchez, 2004). Se revela así nítidamente la prioridad de medir y gestionar su capital intelectual, y así contribuir a un mejor aprovechamiento de los recursos de que disponen (Colin Salgado, 2009).

A través de nuestro proyecto procuramos contribuir a poner en marcha un proceso deliberado, sostenido y sinérgico para detectar, identificar, medir, exponer y gestionar el capital intelectual de las universidades estatales, a través de un trabajo colaborativo y mancomunado con los integrantes de las respectivas comunidades universitarias, aunados por la voluntad de potenciar a las universidades para beneficio del conjunto de la sociedad.

Un adecuado diseño y aplicación de los modelos de medición y gestión permitirán identificar, valorar y aprovechar satisfactoriamente los recursos intelectuales de las universidades, promoviendo un estado de aprendizaje colectivo con un alto grado de participación de sus componentes. De esta manera se contribuiría a concretar la conversión de conocimiento tácito en conocimiento explícito propiciada por Polanyi, Peter Senge, Nonaka y Takeuchi (Pérez Lindo, 2011), es decir, el procedimiento por el cual se procura que los miembros de un equipo o una organización hagan conscientes y explícitos los saberes que poseen o que están disponibles en su entorno.

Varios son los modelos desarrollados para medir y gestionar el capital intelectual en las universidades, siendo los más relevantes -por su aplicación, su carácter precursor o pionero, o por los antecedentes de sus mentores- los siguientes:

- Modelo de reporte de Capital Intelectual, desarrollado para las universidades austriacas (de aplicación obligatoria por ley).
- Modelo de reporte de capital intelectual, realizado en la Universidad Poznan, Polonia (2007).
- Modelo de dirección y gestión del conocimiento en las universidades y Organismos Públicos de Investigación (OPI's) de la Comunidad de Madrid, España (2003).

Sobre esta base se han desarrollado otros modelos como los citados por Gómez (2010) en orden cronológico inverso:

- Modelo de gestión del capital humano de la Universidad Nacional Experimental de Guayana (Rodríguez, Rodríguez y Arancibia, 2010).
- Modelo de gestión del conocimiento en el área de investigación de las universidades públicas – caso Universidad del Zulia (González y Frassati, 2009).
- Modelo teórico-metodológico para generar conocimientos desde la extensión universitaria (Chacín, 2008).
- Sistema de gestión de conocimiento CEIDIS de la Universidad de Los Andes (Muñoz y Sandía, 2008).
- Matriz de medición del capital intelectual (Bustos, 2007).
- Modelo de capital intelectual de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, España (Cobo, 2006).

- Modelo de gerencia de conocimientos a través de la extensión universitaria (Moreno, 2005).
- Sistema de indicadores para evaluar la gestión del capital intelectual en las organizaciones universitarias (Leal de Suárez, 2003).
- Sistema de gestión del conocimiento propuesto para la Universidad Metropolitana de Caracas, Venezuela (Curci, 2002).
- Modelo de gestión del conocimiento para la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (Garrido, 2002).
- Modelo de reporte del capital intelectual, del Ministerio Danés de Ciencia, Tecnología e Innovación (2000 – 2003).

## 6.2. Fundamentos

El análisis contable se halla hoy enmarcado en el paradigma de utilidad, el cual señala la necesidad de que la información contable que se suministre sea genuinamente relevante para la toma de decisiones de sus usuarios. En esta línea, en el marco para la presentación de la información contable de las instituciones de educación superior, el Governmental Accounting Standards Board (GASB) de EE.UU. puso de manifiesto, en su Resolución GASB 35 “Basic Financial Statements –and Management’s Discussion and Analysis- for Public Colleges and Universities” la necesidad de suministrar información de creciente utilidad a la creciente gama de usuarios, al verificar que éstos apenas utilizan los informes financieros (GASB, 1999, p. 25).

Sin embargo, la rendición de cuentas en las organizaciones estatales –y particularmente en las universidades públicas- ha padecido tradicionalmente de cierta “miopía” en la medida que los instrumentos de transparencia se centraron en la información financiera y presupuestaria, omitiendo información sustancial acerca de los elementos intangibles claves en su creación de valor.

Algunas de las razones que fundamentan la importancia y necesidad de que las universidades estatales incorporen en su sistema contable información relativa a sus recursos intangibles son las siguientes:

- Las universidades son instituciones innatamente cognitivas, dado que el conocimiento es su insumo primordial, el recurso focal de sus procesos centrales y el componente sustancial característico de sus productos y resultados. Esto se manifiesta claramente a través de la docencia (estudiantes formados), la investigación (resultados de investigación, publicaciones, etc.), la extensión (acciones formativas en -y con- la comunidad) y la prestación de servicios (transferencia de conocimientos). Asimismo, entre sus recursos más valiosos están los responsables de su gobierno, sus docentes, investigadores, personal de administración y servicios, y sus estudiantes, con los procesos y relaciones organizacionales pertinentes.
- La autonomía de las universidades estatales en relación a la organización, gestión y distribución de sus disponibilidades presupuestarias implica una clara responsabilidad de rendir cuentas a las respectivas sociedades, así como de satisfacer las necesidades informativas de distintos actores de las mismas.
- Las universidades estatales experimentan continuas demandas de información y rendición de cuentas sobre el uso de los fondos que reciben de los gobiernos. Tales demandas resultan agudizadas por la creciente competencia por los escasos fondos de financiación.

Sin perjuicio de la prioridad emergente de los fundamentos señalados, en la mayoría de los países se verifica una curiosa ausencia de información sobre los activos intangibles de las universidades estatales. La única excepción parece estar dada por el caso de las

universidades austríacas, las cuales están obligadas -desde enero de 2007- a presentar un informe de capital intelectual.

Con base en los fundamentos expuestos anteriormente, en este capítulo procuramos mostrar la oportunidad y conveniencia de complementar la información financiera tradicional con indicadores relativos a los aspectos intangibles más relevantes, pertinentes y significativos para ponderar la asignación de recursos gubernamentales entre las universidades estatales en la Argentina y en los demás países de la región.

Con tal finalidad revisaremos la literatura existente sobre presentación de información sobre activos intangibles en las instituciones de educación superior, estudiando los principales modelos disponibles, que nos permita, en una próxima etapa, proponer un modelo para identificar, valorar y exponer tales activos.

### **6.3. El capital intelectual en las universidades estatales**

En el ámbito universitario, la expresión “capital intelectual” se refiere al conjunto de activos no tangibles (no físicos) que permiten a las instituciones universitarias transformar un conjunto de recursos materiales, financieros y humanos en un sistema capaz de crear valor para los destinatarios de sus prestaciones. Ese conjunto de activos no tangibles incluye sus procesos, su capacidad de innovación, las patentes y derechos de propiedad intelectual obtenidos, el conocimiento tácito de sus miembros, sus capacidades y destrezas, el reconocimiento de la sociedad, sus redes de colaboradores, aliados y contactos, entre otros recursos.

Si bien los componentes del capital intelectual universitario han sido categorizados de diferentes modos, la clasificación tripartita exhibe la más amplia aceptación en la literatura especializada (Ramírez et al., 2007; Leitner, 2004; Cañibano y Sánchez, 2008; Fernández et al. 2001; Cañibano et al, 2002; etc.). La referida clasificación tripartita presenta al capital intelectual como integrado por los siguientes tres componentes básicos interrelacionados:

- **Capital Humano:** es el conjunto de conocimiento explícito y tácito del personal de la institución (profesores, investigadores, gestores y personal de administración y servicios) adquirido a través de educación formal e informal, de procesos de actualización, así como de los aprendizajes emergentes de su experiencia en las respectivas funciones.

- **Capital Estructural:** es el conocimiento explícito relativo a los procesos de gestión, difusión y comunicación del conocimiento científico y técnico en la institución.

El capital estructural puede dividirse en:

- **Capital Organizacional:** referido al entorno operativo derivado de la interacción entre formación, investigación, extensión, servicios, gestión y procesos de organización, los procesos organizativos, los valores y cultura institucional, los procedimientos internos, los sistemas de información, etc.; y

- **Capital Tecnológico:** referido a los recursos tecnológicos disponibles en la institución, tales como recursos bibliográficos, documentales, archivos, desarrollos técnicos, patentes, licencias, software, bases de datos, etc.

- **Capital Relacional:** es el conjunto de relaciones económicas, políticas e institucionales desarrolladas y mantenidas entre la institución y sus aliados académicos y no académicos (empresas, ONGs, autoridades públicas, gobierno local, sociedad en

general), así como el posicionamiento de la institución (cómo es percibida: imagen, atractivo, fiabilidad), etc.

Ahora bien, las actuales regulaciones contables suelen restringir el reconocimiento de los intangibles, permitiendo reflejar únicamente en el balance de las organizaciones los intangibles adquiridos (Cañibano et al., 2008). Por esta razón los organismos reguladores internacionales, como el Financial Accounting Standard Board (FASB, 2004) o el International Accounting Standard Board (IASB, 2005), tienden a recomendar la inclusión de información adicional sobre intangibles fuera de los estados financieros, evitando así la incorporación de criterios contables que pueden poner en riesgo la calidad y fiabilidad de la información financiera (Ramírez, 2010b, p. 144).

Tomando en consideración estos planteamientos, consideramos que la información no financiera de carácter complementario es una vía apropiada para proveer información acerca de los recursos intangibles de las universidades estatales. Por tanto, proponemos la elaboración y presentación de un informe complementario a los actuales estados financieros —el Informe de Capital Intelectual— para exponer, mediante un conjunto de indicadores, información relevante y fiable sobre los recursos intangibles de la institución.

## **7. LOS MODELOS DE CAPITAL INTELECTUAL EN LAS UNIVERSIDADES**

En esta sección presentamos un desarrollo descriptivo de los siguientes modelos más destacados en materia de capital intelectual en las universidades estatales: (a) el modelo normalizado para las universidades públicas austríacas, (b) el modelo aplicado a la Universidad Poznan de Economía de Polonia, y (c) el modelo de Dirección y Gestión del conocimiento en las Universidades y Organismos Públicos de Investigación (OPI) de la Comunidad de Madrid.

### **7.1. El modelo normalizado para las universidades estatales austríacas**

La experiencia más consolidada en cuanto a la presentación de información sobre capital intelectual es la de las universidades públicas austríacas, las cuales están obligadas legalmente a presentar Informes de Capital Intelectual (denominados Wissensbilanz). Ello resulta de que la ley universitaria austríaca de 2002 (Acta de Organización y Estudios en las Universidades Austríacas, 2002) estableció, en su artículo 13, la obligación y el marco general para desarrollar y presentar este informe de capital intelectual. Según la citada norma (sección 13, subsección 6), el Informe de capital intelectual incluirá, al menos, los siguientes elementos: a) las actividades de la institución, los objetivos sociales y voluntarios y las estrategias; b) su capital intelectual, dividido en capital humano, estructural y relacional; c) los procesos presentados en el contrato de actuación, incluyendo sus productos, resultados e impactos. El primer informe de capital intelectual debió haberse publicado en 2005, sin embargo la Orden ministerial (Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura, 2006) relativa a la estructura detallada del informe y al modo de presentar la información y los indicadores obligatorios recién se publicó el 15/02/2006. Como consecuencia, la obligación de las instituciones de publicar anualmente un Informe de Capital Intelectual (hasta el 30 de abril de cada año) rige a partir del 2007.

Entre los fundamentos más importantes de la norma y su aplicación se mencionan: (a) la baja tasa de innovación, (b) las escasas vinculaciones con la industria; (c) la debilidad de las políticas de dirección de los recursos humanos, y (d) la insuficiente transparencia en el manejo de los recursos financieros.



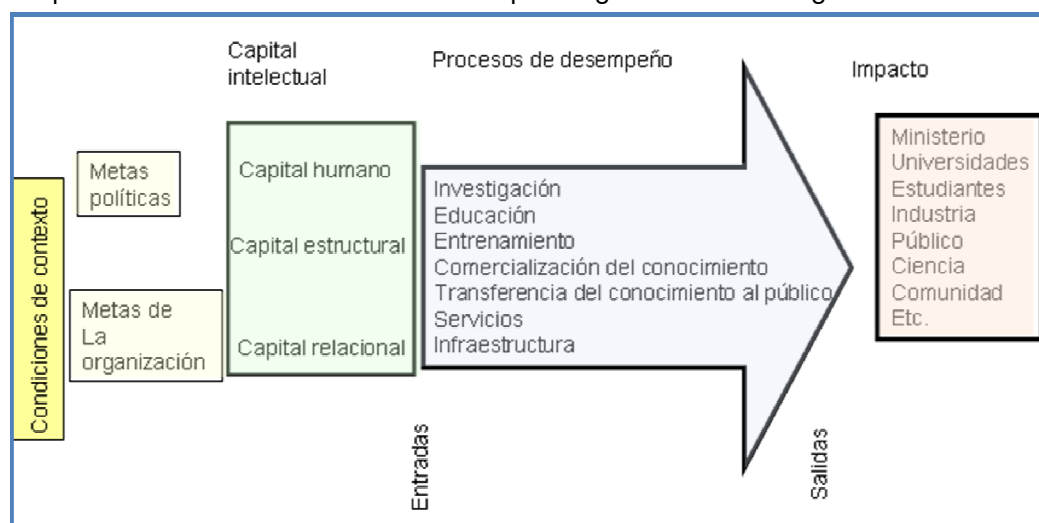
El Informe de Capital Intelectual de cada institución es acompañado por contratos de desempeño y de reportes de desempeño de la universidad (carreras ofrecidas, recursos humanos, programas de investigación, cooperación y metas sociales) que fundamentan el pedido de asignación de un presupuesto trienal (Leitner, 2004).

En ese sentido el Informe de Capital Intelectual de la Universidad de Viena (2010) expresa que “La declaración del capital intelectual es la representación formalizada –a los fines del cumplimiento de la ley- de los activos intelectuales y de servicios de una universidad, que sirve -entre otros propósitos- para la evaluación comparativa de las universidades públicas austriacas”.

El modelo de reporte permite visualizar el proceso de producción del conocimiento a través de los siguientes cuatro componentes: (a) las metas, (b) el capital intelectual, (c) los procesos de desempeño, y (d) los impactos.

El enfoque del modelo, orientado a procesos, responde a la clasificación tripartita que presenta al capital intelectual como integrado por los siguientes tres componentes que ya hemos desarrollado en la sección 6.3.-: (a) capital humano, (b) capital estructural, y (c) capital relacional.

El esquema de funcionamiento del modelo puede graficarse de la siguiente manera:



Fuente: Leitner, Karl-Heinz, 2004

Los diferentes componentes y factores del modelo se miden a través de indicadores basados en información fáctica (cuantitativa, cualitativa) y evaluativa. La definición y selección de indicadores se basa en: el conjunto de medidas utilizadas en las universidades, indicadores propuestos en la literatura de capital intelectual y en los hallazgos de la investigación evaluativa.

## 7.2. El modelo aplicado a la Universidad Poznan de Economía de Polonia

El profesor Amir Fazlagić publica en 2007 un Reporte de Capital Intelectual aplicado en la Universidad Poznan de Economía de Polonia, que comprendió mediciones para los años 2004 a 2006. Utilizó la metodología desarrollada en Dinamarca por la Agencia danesa de Comercio e Industria que presenta al capital intelectual en la forma de recursos, actividades y resultados.

Con esta taxonomía Fazlagić procuró entender la paradoja de por qué las universidades europeas, aun aquellas que cuentan con una aquilatada trayectoria, manifiestan notable dificultad para producir conocimiento de primera calidad. Al respecto señala, con base en los resultados de sus análisis, que -en muchos casos- el alto potencial disponible en las universidades no resulta aprovechado debido al bajo rendimiento de las inversiones y esfuerzos.

Para Fazlagić el capital intelectual de una universidad consiste en capital humano y capital estructural. El capital humano se refiere a las competencias individuales de los investigadores. En la economía global y la creciente demanda de personal investigador cualificado, el capital humano de las universidades es sumamente inestable. Hay un alto riesgo de fuga de cerebros en aquellas universidades que no invierten en su capital humano. Por lo tanto la sección de la herramienta de medición refleja los procesos destinados a la renovación y el crecimiento de los recursos estratégicos.

Las medidas de capital intelectual deberían tener en cuenta las diferentes calidades de la producción - la salida de la organización (por ejemplo, publicaciones, cursos de formación), y la salida del cliente / usuario (por ejemplo, problemas resueltos).

Por lo tanto la medición del capital intelectual se perfila como un instigador importante para aumentar la productividad del trabajo basada en el conocimiento. El sistema debe ayudar a las organizaciones involucradas para identificar lo que funciona - y lo que no funciona.

Presenta una Matriz de Medición del Capital Intelectual que incluye los principales parámetros considerados para su proyecto (tabla 1)

Tipos>> Categorías	¿Qué hay? (Recursos)	¿En qué se ha invertido? (Actividades)	¿Cuáles objetivos han sido logrados? (Resultados)
Capital Humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de investigadores</li> <li>• Porcentaje de investigadores respecto al total de empleados</li> <li>• Edad promedio de los investigadores</li> <li>• Mujeres en actividades científicas (porcentaje de mujeres respecto a la fuerza de trabajo)</li> <li>• Miembros de la misma universidad (porcentaje de investigadores graduados de la misma universidad)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gasto de investigación por empleado</li> <li>• Gasto en TIC por empleado</li> <li>• Tiempo dedicado en seminarios internos por empleado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de empleados de staff nuevos contratados</li> <li>• Número de contratos rechazados</li> <li>• Satisfacción del personal de Staff</li> <li>• Rotación del personal de Staff</li> <li>• Valor agregado por empleado</li> <li>• Índice compuesto de satisfacción de los empleados</li> <li>• Número promedio de publicaciones por investigador</li> </ul>

Capital Estructural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de mujeres ocupando posiciones administrativas</li> <li>• Número de departamentos académicos</li> <li>• Promedio de empleados por departamentos académicos</li> <li>• No. de computadoras personales por empleado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión total en infraestructura de investigación</li> <li>• Razón de éxito en proyectos de adquisición</li> <li>• Gasto de investigación por departamento académico</li> <li>• Participación en conferencias internacionales (no. de conferencias a las que se asistió, no. de investigadores que asistieron a las conferencias)</li> <li>• No. de investigadores en proyectos en marcha (incluyendo proyectos en EU)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. de estudiantes internacionales</li> <li>• Porcentaje del personal de staff de origen internacional</li> <li>• Reconocimiento del nombre y reputación (basado en listas de clasificación de la prensa)</li> <li>• Índice de satisfacción de los estudiantes</li> <li>• Número de estudiantes</li> <li>• Número de cursos</li> <li>• Número promedio de publicaciones por departamento académico</li> </ul>
---------------------	--	--	--

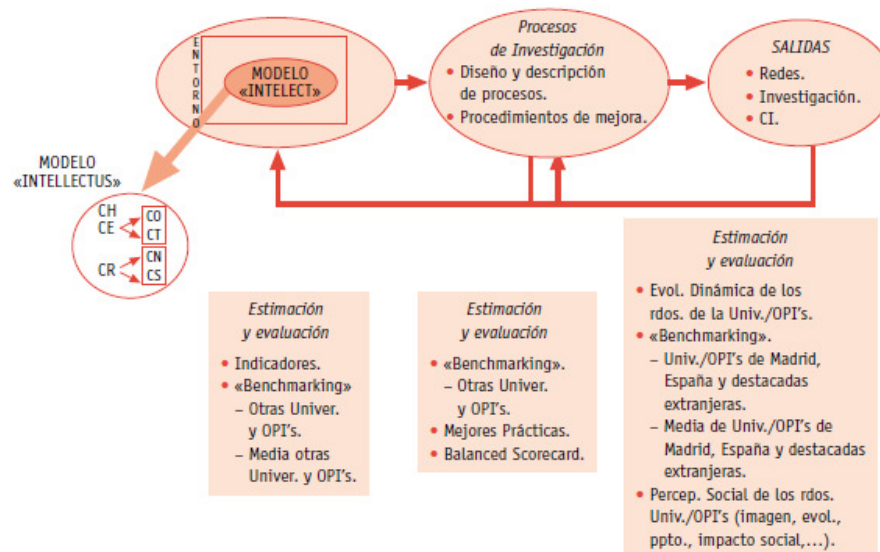
Tabla 1 - Fuente: Fazlagic, Amir (2005). *Measuring the capital intellectual of a university*. Paper presented at the Conference on Trends in the Management of Human Resources in Higher Education, 25 and 26 August. Paris: OECD.

### 7.3. El modelo de Dirección y Gestión del conocimiento en las Universidades y Organismos Públicos de Investigación (OPI's) de la Comunidad de Madrid

Mediante este modelo se procura facilitar la determinación de las relaciones entre los recursos (entradas) y los resultados (salidas) de los procesos de investigación llevados a cabo en los centros focales.

Su objetivo fundamental es determinar las variables de Capital Intelectual que exhiben mayor poder explicativo de los resultados observados en las organizaciones estudiadas.

En el gráfico siguiente se muestra este modelo que parte, fundamentalmente, del Modelo de Capital Intelectual «Intelect», y de la evolución del Modelo «Intellectus» (Euroforum, 1998; CIC, 2003), así como del análisis llevado a cabo por Bontis (1998) y las propuestas por Bueno (2003).



El objetivo principal de este Modelo de Dirección y Gestión del Conocimiento es “Valorar cuantitativamente las relaciones entre los recursos (variables del Modelo de Capital Intelectual) y los resultados de de los procesos de investigación en Universidades y OPIs, contribuyendo de este modo a:

- I. Determinar las características generales de los procesos de investigación en las organizaciones focales.
- II. Determinar las relaciones de causa-efecto entre los recursos y los resultados de los procesos de investigación en las universidades y OPI’s estudiadas.
- III. Determinar si existen relaciones de sustituibilidad entre los recursos de los procesos de investigación.
- IV. Contrastar empíricamente el «Modelo de Dirección y Gestión» para comprender y mejorar los resultados de investigación de las Universidades y OPI’s” (Gestión del Conocimiento en Universidades y Organismos Públicos de Investigación Universidad Autónoma de Madrid. Bueno E. y otros 2003).

## 8. CONSIDERACIONES FINALES

En el marco de la transición global hacia las “sociedades del conocimiento” el análisis del capital intelectual viene cobrando creciente importancia por su relación con el aprendizaje y la efectividad organizacional, la innovación, el logro de ventajas competitivas, la sustentabilidad en el mediano y largo plazo, entre otros.

Su aplicación primigenia se manifiesta particularmente en sectores altamente competitivos: del ámbito empresarial. A partir de experiencias pioneras, con modelos hoy paradigmáticos, las propuestas e iniciativas de gestión del capital intelectual se han extendido -durante la última década- a los más diversos sectores y organizaciones en los ámbitos privado, público, mixto y asociativo..

En este escenario, las universidades suscitan un interés central, por tratarse de organizaciones primordialmente cognitivas, con claras misiones y relevantes contribuciones en materia de formación de recursos humanos, producción científica y tecnológica, así como en el desarrollo social, cultural y económico a escala local, regional, nacional e internacional. Es así como prominentes autores en la temática

señalan que la gestión del capital intelectual en las universidades es tanto o más trascendental que en otros tipos de organizaciones.

Los resultados y hallazgos de los modelos de capital intelectual universitario no sólo son utilizados por algunas instituciones para orientar la propia gestión, sino también como criterio para la asignación de financiamiento público por parte de organismos gubernamentales pertinentes. Ello se verifica, por ejemplo, en Austria, donde desde 2007 las universidades estatales están obligadas -por disposición legal- a presentar anualmente reportes de capital intelectual ante el Ministerio de Educación.

En este trabajo hemos procurado fundamentar nuestra propuesta de incorporar al capital intelectual como un componente de los modelos de asignación de financiamiento gubernamental a universidades estatales de la Argentina. Con tal propósito, en primer lugar hemos reseñado las características, fortalezas y debilidades de los principales tipos de modelos usados para asignar financiamiento gubernamental a universidades estatales. Posteriormente sintetizamos las condiciones -políticas, técnicas e informacionales- que deben cumplir los modelos de asignación de financiamiento y delineamos una reseña del estado actual de la Argentina en la materia. Por último fundamentamos técnicamente nuestra propuesta de capital intelectual como criterio para asignar financiamiento público a instituciones universitarias estatales nacionales.

Nuestro proyecto tiene el propósito de contribuir a poner en marcha un proceso deliberado, sostenido y sinérgico para detectar, identificar, medir, exponer, gestionar y potenciar el capital intelectual de las universidades estatales de la Argentina, a través de un trabajo colaborativo y mancomunado con los integrantes de las respectivas comunidades universitarias. Al respecto disponemos ya de claros indicios acerca del potencial de los modelos de medición y gestión del capital intelectual para promover un aprendizaje colectivo conducente a aprovechar y potenciar satisfactoriamente los activos intelectuales de nuestras universidades estatales en beneficio del conjunto de la sociedad.

## 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cañibano, L.; Gisbert, A.; García-Meca, E.; García-Osma, B. (2008): "Los intangibles en la regulación contable", Madrid, Documento AECA & Instituto Análisis Intangibles.
- Cañibano, L. Y Sánchez, P. (2008): "Intellectual Capital Management and Reporting in Universities and Research Institutions", Estudios de Economía Aplicada, Vol. 26, Nº 2, pp. 7-26.
- Cañibano, L.; Sánchez, P.; García-Ayuso, M. Y Chaminade, C. (Eds ) (2002): Directrices para la Gestión y Difusión de Información sobre Intangibles. Informe de Capital Intelectual. Proyecto Meritum, Madrid, Vodafone Fundación.
- Castilla, F. Y Gallardo, D. (2008): "La decisión de divulgar intangibles a través de una estrategia de triangulación teórica", Estudios de Economía Aplicada, Vol. 26, Nº 2, pp. 79-104.
- Comisión Europea (2008): Higher Education Governance in Europe. Policies, structures, funding and academic staff. Brussels, Eurydice.
- Danish Agency For Development Of Trade And Industry (2000): A Guideline for Intellectual Capital Statements – A Key to Knowledge Management, Copenhagen, Danish Trade and Industry Development Council.
- European Commission (2006): Ricardis: Reporting intellectual capital to augment research, development and innovation in SMEs. Report to the Commission of the High Level
- Expert Group on Ricardis. Disponible en [http://ec.europa.eu/invest-in-research/pdf/download\\_en/2006-2977\\_web1.pdf](http://ec.europa.eu/invest-in-research/pdf/download_en/2006-2977_web1.pdf)

- Fazlagic, A. (2005): "Measuring the intellectual capital of a University". En: Conference on Trends in the Management of Human Resources in Higher Education, Paris, OECD. <http://www.oecd.org/dataoecd/56/16/35322785.pdf>
- Federal Ministry Of Education, Science And Culture (2002): University Organisation and Studies Act – University Act 2002 -, N° 120/2002. Disponible en <http://www.bmbwk.gv.at>.
- Federal Ministry Of Education, Science And Culture (2006): Verordnung ueber die Wiessenbilanz (Wissensbilanz-Verordnung-WBV), BGB1, II Nr.63/2006. Disponible en <http://www.bmbwk.gv.at/universiteeten/recht/gesetze/wbv/wbv.xml>
- Fernández, E.; González, B. Y Moro, M.A. (2001): "El capital intelectual en las Universidades: un recurso por explotar". En: VII Congreso del Instituto Internacional de Costos y II Congreso de la Asociación Española de Contabilidad Directiva, León.
- Fernández, E. Y González, B. (2003): "Las necesidades de los usuarios y los objetivos de la fiscalización en las Universidades". En: VIII Jornada de Trabajo sobre Contabilidad Pública, ASEPUC, Barcelona.
- Financial Accounting Standards Board (FASB) (2004): "Disclosures About Intangible Assets". <http://www.fasb.org/project/intangibles.shtml>
- Governmental Accounting Standards Board (GASB) (1999): "GASB 35: Basic Financial Statements –and Management’s Discussion and Analysis- for Public Colleges and Universities", Governmental Accounting Standards Board.
- Leitner, K.H. (2004): "Intellectual Capital reporting for universities: conceptual background and application for Austrian Universities", Research Evaluation, Vol. 13, N° 2, pp. 129-140.
- Ramírez, Y.; Lorduy, C. y Rojas, J.A. (2007): "Intellectual capital management in Spanish Universities". Journal of Intellectual Capital, Vol. 8, pp. 732-748.
- Sánchez, P. y Elena, S. (2006): "Intellectual Capital in Universities. Improving Transparency and Internal Management", Journal of Intellectual Capital, Vol. 7, N° 4, pp.529-548.
- Sánchez, P.; Elena, S. y Castrillo, R. (2006): "The Intellectual Capital Report of Universities. Guidelines for disclosing IC information". En "PRIME-OEU Methodological Guide", Observatory of the European University, pp. 223-251.
- Traverso, J. (2001): Análisis de la imagen interna de la institución universitaria. Estudio de la imagen interna de la Universidad de Sevilla. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla.
- Warden, C. (2003): "Managing and Reporting Intellectual Capital: New Strategic Challenges for HEROs". IP Helpdesk Bulletin, vol. 8. Disponible en [http://www.ipr-helpdesk.org/newsletter/8/pdf/EN/N08\\_EN.pdf](http://www.ipr-helpdesk.org/newsletter/8/pdf/EN/N08_EN.pdf)
- Ramírez Córcoles, Yolanda; Santos Peñalver, Jesús F., Tejada Ponce, Ángel (2011): Demanda de información sobre capital intelectual en las Universidades públicas españolas. Universidad de Castilla-La Mancha (España). Cuadernos de Gestión volumen 12 N° 1 Año 2012, pp. 83-106.